

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA
LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA ACTIVIDADES
RELACIONADAS CON LA MÚSICA DEL DENOMINADO "CENTRO MUSICAL LAS
ARMAS"**

Con fecha de 12 de abril de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación del procedimiento del contrato de la concesión de servicios para la gestión y explotación de los espacios para actividades relacionadas con la música del denominado "Centro Musical Las Armas". El anuncio de licitación fijaba el plazo de finalización para la presentación de ofertas el 17 de mayo de 2022 a las 13.00 horas.

Con motivo de la interposición del recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos del Sector Público de Aragón (ref. 043/2022) contra los Pliegos de la licitación para la adjudicación del contrato "Gestión y explotación del espacio para actividades relacionadas con la música y demás actividades del denominado "Centro Musical las Armas" (expediente 01-2022) licitado por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural SAU, y tras la emisión de un informe en contestación al mismo, se han detectado dos contradicciones en los pliegos que se proceden a aclarar y publicar de forma inmediata en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en virtud del artículo 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para garantizar la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Igualmente por el citado motivo, dado que se incorpora una información aclaratoria y por la cercanía del fin del plazo de presentación de ofertas antes indicado, se considera necesaria una ampliación del mismo con el fin de que los posibles licitadores dispongan de un tiempo suficiente para el conocimiento de los datos aclarados.

Por la proximidad de la fecha de finalización de presentación de ofertas, se adoptan con carácter de urgencia las medidas relacionadas por la Vicepresidenta y Consejera-Delegada de la Sociedad.

Hasta el día de la fecha no se ha presentado ninguna oferta.

Por razón de lo expuesto, se determina que se proceda a realizar las siguientes actuaciones:

Primero. Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público las siguientes aclaraciones de los Pliegos que rigen esta licitación, motivadas por el informe emitido en contestación al recurso especial interpuesto ante el TACPA:

- La cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas queda redactada de la siguiente manera: *El importe económico que suponga la realización a costa del concesionario del acondicionamiento y equipamiento obligatorio y del acondicionamiento estético, en los términos establecidos en el presente pliego y en sus anexos, **NO** tiene la consideración de canon en especie a abonar en el periodo total de la concesión y **NO** se ha descontado previamente a la fijación del tipo de licitación.*

- En cuanto a la contradicción relativa a los **veladores** del Pliego de Prescripciones Técnicas (cláusula 2), aclarar que primará la siguiente afirmación: *El canon de adjudicación incluye las tasas y comportará la licencia de explotación de ese número de veladores autorizado municipalmente.*

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 17 de mayo de 2022 en treinta días naturales.

El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 16 de junio de 2022 a las trece horas.

I.C. de Zaragoza, a 13 de mayo de 2022

LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA-DELEGADA



Fdo.: Sara Fernández Escuer